



No. 2019EE0013165

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Itagüí, 29 de Enero de 2019

GESDOC 29-01-2019 14:21
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0013165 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5013-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCELA ESPERANZA ROMO MELO
DESTINO JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA
ASUNTO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 001 DE 2019
OBS

Señor
JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA
Propietario
AGRO EXPRESS
Calle 51 N° 84-181 Int 304
Medellín - Antioquia
agroexpress09@hotmail.com

2019EE0013165



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 001 – Contrato No. 001 de 2019.

Respetado Señor **Jorge Hernando Orrego Zuluaga**:

Me permito informarle que La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - CPAMSPA del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 27 de Enero de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 001 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	001 de 2019.
CONTRATISTA	AGRO EXPRESS NIT. 70.828.336-9
	Propietario JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA Identificación: C.C. No. 70.828.336 de Granada
	Dirección Comercial: Calle 51 N° 84 - 181 Int 304 Medellín - Antioquia
	Teléfonos: (4) 422 15 42
	Email Comercial: agroexpress09@hotmail.com
OBJETO	<i>"Contratar la compra de bultos de cuido ponedoras color rojo fase 1 para pollas ponedoras color rojo esenciales e insumos, para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Granjas de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC."</i>

Revisado por: DG. Sandra Milena Vallejo

Elaborado por: Marcela Romo Melo

Fecha de elaboración: Enero 29 de 2019

Archivo: WTA-SERVIDOR\compras\COMPRAS 2019\CONTRATOS\CONTRATOS\2019\01 - CONCENTRADO GRANJAS 2019\CONTRACTUAL\PA-LA-M03-F16_V01_Comunicacion_Aceptacion_de_Oferta 001 DE 2019 CUIDO POLLAS.docx

Carrera 70 No.23-10 PBX 3093788
Financiera.epc@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

Página 1 de 5

No. 2019EE0013165

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	LISTADO DE PRODUCTOS			
	ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD (UNDADES)
	1	BULTOS DE CUIDO FASE 1 O HUEVOS	BULTO DE CUIDO * 40 KILOS EN HARINA PARA POLLAS PONEDORAS, PROTEINA 15.5%MIN, GRASA 3%MIN, FIBRA 6%MAX, CENIZAS 15% MAX, FOSFORO 0.45% MIN, CALCIO 3.0% MIN, HUMEDAD 13% MAX.	207
	2	BULTO DE CARBONATO DE CALCIO GRANULADO	BULTO DE 50 KILOS GRANULADO ES UNA FUENTE DE CALCIO DENOMINADO CARBONATO DE CALCIO O SIMPLEMENTE CALIZAS; ES UN PRODUCTO SUSTITUTO DE LA CONCHA O CONCHILLA, POSEE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CALCIO ASIMILABLE PARA AVES DE POSTURA Y ENGORDE. FORMULA: CACO3 HUMEDAD:<1% COMO MÁXIMO; PH: 9.10, REACCIÓN: NEUTRA, GRANULOMETRÍA: GRANULO DE 1 A 3MM DE ESPESOR, COLOR: BLANCO, SIRVE PARA FORTALECER LA CÁSCARA DEL HUEVO Y EL SISTEMA ÓSEO DEL AVE.	5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p>			
	<p>a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.</p> <p>d) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>f) Avisar a la CPAMSPA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro de Reclusión.</p> <p>g) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.</p>			

Revisado por: DG. Sandra Milena Vallejo H.

Elaborado por: Marcela Romo Melo

Fecha de elaboración: Enero 29 de 2019

Archivo: WITA-SERVIDOR\compras\COMPRAS 2018\CONTRATOS\CONTRATOS\2019\01 - CONCENTRADO GRANJAS 2019\CONTRACTUAL\PA-LA-M03-F16_V01 Comunicacion_Aceptacion_de_oferta 001 DE 2019 CUIDO POLLAS.docx

Carrera 70 No.23-10 PBX 3093788
Financiera.epcitagui@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

Página 2 de 5

OBLIGACIONES DE LA CPAMSPA - INPEC	<p>La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 																													
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta los hasta los 330 días calendario de 2019.</p> <p>La entrega de los productos se realizará de manera parcial, por solicitud mediante oficio del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.</p>																													
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es por la suma de Doce Millones Veinticinco Mil Pesos (\$12.025.000.00). M/cte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ARTICULO</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> <th>CANTIDAD (UNIDAD)</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BULTOS DE CUIDO FASE 1 O HUEVO</td> <td>BULTO DE CUIDO * 40 KILOS EN HARINA PARA POLLAS PONEDORAS, PROTEINA 15.5%MIN,GRASA 3%MIN, FIBRA 6%MAX, CENIZAS 15% MAX, FOSFORO 0.45% MIN, CALCIO 3.0% MIN, HUMEDAD 13% MAX</td> <td>207</td> <td>\$57.500,00</td> <td>\$ 11.902.500,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BULTO DE CARBONATO DE CALCIO GRANULADO</td> <td>BULTO DE 50 KILOS GRANULADO ES UNA FUENTE DE CALCIO DENOMINADO CARBONATO DE CALCIO O SIMPLEMENTE CALIZAS; ES UN PRODUCTO SUSTITUTO DE LA CONCHA O CONCHILLA, POSEE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CALCIO ASIMILABLE PARA AVES DE POSTURA Y ENGORDE. FORMULA: CACO3 HUMEDAD:<1% COMO MÁXIMO; PH: 9,10, REACCIÓN: NEUTRA, GRANULOMETRÍA: GRANULO DE 1 A 3MM DE ESPESOR, COLOR: BLANCO, SIRVE PARA FORTALECER LA CÁSCARA DEL HUEVO Y EL SISTEMA ÓSEO DEL AVE.</td> <td>5</td> <td>\$24.500,00</td> <td>\$ 122.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td colspan="2">\$ 12.025.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	BULTOS DE CUIDO FASE 1 O HUEVO	BULTO DE CUIDO * 40 KILOS EN HARINA PARA POLLAS PONEDORAS, PROTEINA 15.5%MIN,GRASA 3%MIN, FIBRA 6%MAX, CENIZAS 15% MAX, FOSFORO 0.45% MIN, CALCIO 3.0% MIN, HUMEDAD 13% MAX	207	\$57.500,00	\$ 11.902.500,00	2	BULTO DE CARBONATO DE CALCIO GRANULADO	BULTO DE 50 KILOS GRANULADO ES UNA FUENTE DE CALCIO DENOMINADO CARBONATO DE CALCIO O SIMPLEMENTE CALIZAS; ES UN PRODUCTO SUSTITUTO DE LA CONCHA O CONCHILLA, POSEE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CALCIO ASIMILABLE PARA AVES DE POSTURA Y ENGORDE. FORMULA: CACO3 HUMEDAD:<1% COMO MÁXIMO; PH: 9,10, REACCIÓN: NEUTRA, GRANULOMETRÍA: GRANULO DE 1 A 3MM DE ESPESOR, COLOR: BLANCO, SIRVE PARA FORTALECER LA CÁSCARA DEL HUEVO Y EL SISTEMA ÓSEO DEL AVE.	5	\$24.500,00	\$ 122.500,00	TOTAL				\$ 12.025.000,00	
ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
1	BULTOS DE CUIDO FASE 1 O HUEVO	BULTO DE CUIDO * 40 KILOS EN HARINA PARA POLLAS PONEDORAS, PROTEINA 15.5%MIN,GRASA 3%MIN, FIBRA 6%MAX, CENIZAS 15% MAX, FOSFORO 0.45% MIN, CALCIO 3.0% MIN, HUMEDAD 13% MAX	207	\$57.500,00	\$ 11.902.500,00																									
2	BULTO DE CARBONATO DE CALCIO GRANULADO	BULTO DE 50 KILOS GRANULADO ES UNA FUENTE DE CALCIO DENOMINADO CARBONATO DE CALCIO O SIMPLEMENTE CALIZAS; ES UN PRODUCTO SUSTITUTO DE LA CONCHA O CONCHILLA, POSEE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE CALCIO ASIMILABLE PARA AVES DE POSTURA Y ENGORDE. FORMULA: CACO3 HUMEDAD:<1% COMO MÁXIMO; PH: 9,10, REACCIÓN: NEUTRA, GRANULOMETRÍA: GRANULO DE 1 A 3MM DE ESPESOR, COLOR: BLANCO, SIRVE PARA FORTALECER LA CÁSCARA DEL HUEVO Y EL SISTEMA ÓSEO DEL AVE.	5	\$24.500,00	\$ 122.500,00																									
TOTAL				\$ 12.025.000,00																										

Revisado por: DG. Sandra Milena Valle

Elaborado por: Marcela Romo Melo

Fecha de elaboración: Enero 29 de 2019

Archivo: WTA-SERVIDOR\compras\COMPRAS 2018\CONTRATOS\CONTRATOS\2019\02 - CONCENTRADO GRANJAS 2019\CONTRATUAL\PA-LA-M03-F16_V01_Comunicacion_Aceptacion_de_Oferta 005 DE 2019 CUIDO POLLAS.docx

Carrera 70 No.23-10 PBX 3093788

Financiera.epc@inpec.gov.co

OP 22-027-11 V03

Página 3 de 5

No. 2019EE0013165

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC, efectuará el pago por cada factura al contratista, de acuerdo a los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un contrato de suministros el pago estará sujeto a recaudo.

Las facturas serán canceladas por la CPAMSPA dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Retención en la fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Doce Millones Ciento Treinta y Un Mil Pesos (\$12.131.000.00) M/cte, excluido de IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No 319 de fecha 2019-01-18, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-501 EPAMS ITAGUI, DEPENDENCIA 501GRA GRANJA - EPC ITAGUI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-0101-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: DAR INICIO A PROCESO CONTRACTUAL LA COMPRA DE BULTOS DE CUIDO

Revisado por: DG. Sandra Milena Vallejo H.

Elaborado por: Marcela Romo Melo

Fecha de elaboración: Enero 29 de 2019

Archivo: WTA-SERVIDOR\compras\COMPRAS 2018\CONTRATOS\CONTRATOS\CONTRATOS\2019\01 - CONCENTRADO GRANJAS 2019\CONTRACTUAL\PA-LA-M03-F16_V01_Comunicacion_Aceptacion_de_oferta 001 DE 2019 CUIDO POLLAS.docx

Carrera 70 No. 23-10 PBX 3093788
Financiera.epcitagui@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

Página 4 de 5

No. 2019EE0013165

	PONEDORAS COLOR ROJO FASE 1 PARA POLLAS PONEDORAS ESENCIALES INSUMOS, PAR GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO GRANJAS SEGÚN OFICIO 2019IE00007454. Expedido por Jefe de Presupuesto de la CPAMSPA del INPEC, Por valor de Doce millones ciento treinta y un mil Pesos (\$12.131.000.00) MCTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la DG. Jesica Andreina Flórez, Responsable de Proyecto Productivo Granjas o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad del INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	DE El lugar de ejecución donde se entregará y recibirá los bultos de concentrado y calcio, será en el Municipio de Itagüí, en la Carrera 70 No. 23 - 10 Barrio San Francisco, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 60906227781 a nombre de: JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA , del Banco de Bancolombia .

Atentamente,


Dra. ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO
Directora CPAMSPA - INPEC

Revisado por: DG. Sandra Milena Vallejo
Elaborado por: Marcela Romo Melo
Fecha de elaboración: Enero 29 de 2019
Archivo: WTA-SERVIDOR\compras\COMPRAS 2018\CONTRATOS\CONTRATOS\2019\01 - CONCENTRADO GRANJAS 2019\CONTRACTUAL\PA-LA-M03-F16_V01_Comunicacion_Aceptacion_de_Oferta 001 DE 2019 CUIDO POLLAS.docx

Carrera 70 No.23-10 PBX 3093788
Financiera.epc@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

Página 5 de 5



MHrrueda
12-08-00-501
2019-01-29-3:00 p. m.

2019-01-29-3:00 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 319 de fecha 2019-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	919	Fecha Registro:	2019-01-28	Unidad Administrativa	12-08-00-501	EPAMSI ITAGUI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Electoral		
Valor Inicial:	12 025 000,00	Valor Total Operaciones:			Tipo de Moneda:	COP Pesos
					Valor Actual:	12 025 000,00
					Saldo x Obligar:	12 025 000,00
TERCERO ORIGINAL						
Transmisor:	Cuenta de Ciudadanía	70826336	Razon Social:	JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA		Abozo en cuenta
Número:		60905227781	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Activo
Identificación:		51672312	Nombre:	ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO	Cargo:	DIRECTOR EPC ITAGUI
Identificación:			Fecha de Registro:		Número:	001
					Documento Soporte	CONTRATO DE COMPRA
					Fecha:	2019-01-29
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
5010GRA GRANJA - EPC ITAGUI	A-05-01-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Propios	26	CSF		12 025 000,00
					Total:	12 025 000,00
						12 025 000,00
						12 025 000,00

Objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE BULTOS DE CUIDO PONEDORAS COLOR ROJO FASE I PARA POLLAS PONEDORAS COLOR ROJO ESECALES E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO

PLAN DE PAGOS

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12.08.00-501	EPAMIS ITAGUI - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2019-12-31	12 025 000,00	12 025 000,00	NINGUNO

DG. RUEDA SANGUINO DAVID
Responsable presupuesto

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)